

**CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**

DOCTOR ANDRÉS TOSCANO HERNÁNDEZ, Abogado en libre ejercicio profesional con Registro No. 17-2008-379 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; en mi calidad de PROCURADOR JUDICIAL del ING. PABLO ALBERTO LUNA HERMOSA, Gerente General Subrogante y como tal Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP. PETROECUADOR, conforme lo acredito con la Escritura Pública celebrada ante la señora Notaria Sexta del cantón Quito, otorgada el 21 de junio de 2021; y, que adjunto como habilitante del presente; comparezco en la presente ACCIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA Y DICTÁMENES CONSTITUCIONALES, presentada por el señor SAMIL ALEXANDER CUERO QUINTERO y otros; ante vuestra Autoridad respetuosamente, digo:

**I. REQUERIMIENTO REALIZADO A LA EP PETROECUADOR**

Mediante providencia de 29 de julio de 2021, a las 15h16, su Señoría en el numeral 4. dispuso: *“Requíerese a la entidad ejecutada, esto es, la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP – Petroecuador, quien en el término de cinco días, deberá remitir los documentos, informes, acciones de personal y comprobantes de pago sobre las liquidaciones correspondientes que avalen y justifiquen el cumplimiento de la sentencia acusada como incumplida dentro de la presente causa”*; mismo que fue notificado a mi domicilio electrónico en mi calidad de Procurador Judicial de la EP PETROECUADOR, el día 06 de agosto de 2021,

Dr. Andrés Toscano Hernández  
**ABOGADO**

**II. CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA Y REMISIÓN DE  
DOCUMENTACIÓN DE DESCARGO**

Conforme lo ordenado por vuestra Autoridad, remito adjunto copias del Memorando No. PETRO-GTH-2021-01707-M, de fecha 06 de agosto de 2021, suscrito por el señor Jefe Corporativo de Gestión de Talento Humano, Sr. Juan Francisco Terán Nieto, dirigido al Subprocurador de Relaciones Laborales Sra. Dra. Elizabeth del Cisne Ramírez Romero, mediante el cual se le informa que se ha dado cumplimiento con la Sentencia dictada el 26 de diciembre del 2011, las 16h04, por el Juzgado Segundo de Garantías Penales de Esmeraldas, adjuntando todos los documentos de Administración de Talento Humano, emitidos en su oportunidad a nombre de los 28 accionantes que constaban en referida sentencia.

**III. DOMICILIO**

Notificaciones que le correspondan a la EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR E.P. PETROECUADOR, las recibiré en los correos electrónicos dr.andrestoscanoherandez@gmail.com y hernan.giler@eppetroecuador.ec. Los cuales señalo como domicilios judiciales, al tenor de lo establecido en el artículo 60 del Código Orgánico General de Procesos.

Atentamente.

  
Dr. Andrés Toscano Hernández

**PROCURADOR JUDICIAL**

Mat. Foro. 17-2008-379

Dirección: Av. República E8-17 Av. Diego de Almagro.

Edificio: Casa Blanca, Oficina: 5-A

Email: dr.andrestoscanoherandez@gmail.com

Teléfonos: 022556165 - 0984259796

Página 2 de 2

SECRETARÍA GENERAL  
DOCUMENTOLOGÍA  
11 AGO. 2021

Recibido a la fecha de hoy... a las 15:40

Por...  
Anexos...  
FIRMA RESPONSABLE